

destacado y lugar de fuente el llamo ya viendo lo visto d'lo es de
 uapusto de e de cuta. lo que en ello se contiene y que el presente es
 en vano saque tras lado del mandamiento de Comision del señor
 senorado don Juan tian ynfante del Consejo de sumas, sus fiscal en
 el de hacienda correidor de la ciudad de murcia. ad minoris gradon
 general de los R. servicios de millones de su Reynado y queda en
 la veniancia de millones de su ciudad, y Diego fernandez por
 allegre fiel codeador que es de los R. servicios de millones. pagues
 a dho ueredero los dos r. que contiene dha ueredas y el de
 pache mandamiento en forma y lo firmo = don sebastian
 de tudela = don Alonso Sanchez escriuano =

Concorda este tras lado con el despacho de que se hace mencion que en
 virtud del auto de su señoria y baliu a en dho los ordinarios.
 a la persona que es de clara en la ueredas y uasier. to y ver
 dadero en su tapena en quatro de abril de mill e seis cientos
 y cinquenta y nueve años y lo firmo = don Alonso Sanchez escriuano =

En la ciudad de Carthagena en cinco dias del mes de abril de mill e
 seis cientos y cinquenta y nueve años sumo, del señor don
 sebastian perez de tudela Redidor perpetuo de la ciudad de murcia
 juez ordinario y rador de los R. servicios de millones de la dha ciudad
 y lugar de fuente el llamo de lo que por quanto al resueldo de las
 deudas de sumas y de paches ande e dende en que sumas mandas
 que en lugar de la octava parte de un yndio ocho mrs. ympresos
 en cada a noua de uino y octava y diez ocho mrs. en la dease de
 octava en la de uinagre que se cobra para la paga del seruicio
 de uinagre y quatro mill e trescientos y cobien seenda mrs.
 en cada a noua de uino de la medida mayor y de uinagre y quatro mrs.
 en el uinagre y dos r. en la dease de lo que de los tenenos se comu
 mine en la uernas o se oca para pagar que r. diere de uino
 auer no y de lo que con daren los cose. l'era. en sus. usas y la
 uas. de uinagre y que lo mrs. en el uino y uinagre. Real y m.
 en cada a noua de uino. segun se contiene en dha for. en. y por
 que para no ser bo. y Decision en un año que el respecto
 de hallarse la medida. m. uas. y m. r. niadas. se
 firmen ya sus ten. alamed. de. n. por por un to ma nado que dha
 R. ha dene. y mandamiento se pagan no son los otros

